



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2023

Expte. N° 16.026/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de diez (10) horas extras por semana para la Directora de Programas y Proyectos del citado Consejo TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

QUE fundamenta el pedido en la necesidad de realizar la Evaluación de Informes de Avance y Finales de Proyectos de Investigación finalizados en el año 2021, informes finales de Becas Internas, de Estímulos y de Proyectos SPU, Convocatoria de Nuevos Proyectos de Investigación, Convocatoria Regular, y a categorización de Docentes (PRINUAR).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, Directora de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, entre el 1° de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, con el cumplimiento de diez (10) horas por semana.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0380-2023